

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD**

**LA FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN** (en adelante "**LA FUNDACIÓN**") entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es la promoción del desarrollo sostenible de las comunidades, a través de programas que promuevan los derechos humanos, el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y el fortalecimiento de las instituciones en Colombia, busca con su **POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD** (en adelante "**POLÍTICA**"), proteger las condiciones de salud y brindar condiciones de seguridad a sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, colaboradores, entre otros grupos de interés, (en adelante "**GRUPOS DE INTERÉS**") así como preservar los recursos naturales y garantizar la prestación de bienes y servicios elaborados bajo estándares de alta calidad.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de **LA FUNDACIÓN** se compromete a efectuar esfuerzos permanentes para:

- Cumplir la normatividad legal y de otra índole, aplicable en materia de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y la calidad de los bienes y servicios ofrecidos por **LA FUNDACIÓN**.
- Asignar los recursos técnicos, humanos, financieros y físicos necesarios para planificar, implementar, monitorear y evaluar el Sistema de Gestión Integral, (en adelante "SGI").
- Proteger la seguridad y salud de sus **GRUPOS DE INTERÉS**, preservar el medio ambiente y garantizar calidad en los productos y servicios, mediante la identificación de los peligros, la prevención y control de los riesgos acorde con la naturaleza de **LA FUNDACIÓN**. Lo anterior incluye la organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría e implementación de acciones de mejora con el objetivo de realizar una gestión eficiente sobre los riesgos que puedan ocasionar lesiones personales, enfermedades laborales, daños a la propiedad, impacto socioambiental negativo y afectación a la calidad de productos y servicios.

En virtud de los anterior, **LA FUNDACIÓN** velará por:

- Garantizar la vigilancia periódica del estado de salud de sus **GRUPOS DE INTERÉS**, en función de los riesgos inherentes al trabajo.

- Autorizar y responsabilizar a sus **GRUPOS DE INTERÉS**, para detener trabajos o acciones que se consideren inseguras y que puedan resultar en impactos adversos para los trabajadores y el medio ambiente.
  - Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Seleccionar empresas contratistas y proveedores que evidencien un efectivo compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, cuidado de la propiedad y calidad en sus servicios o productos.
  - Identificar y controlar los riesgos en calidad, así como el aprovechamiento de las oportunidades.
  - Promover el uso sostenible de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, y prevenir la contaminación a través de la identificación y el control de los aspectos e impactos ambientales.
- Abrir espacios de comunicación, diálogo y consulta a nivel de **GRUPOS DE INTERÉS**, con criterios de transparencia.
  - Contar con talento humano calificado y con procesos transversales y ágiles que permitan fomentar la mejora continua de los aspectos de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad en **LA FUNDACIÓN**.
  - Difundir esta **POLÍTICA** y revisarla anualmente para comprobar su aplicación al quehacer de **LA FUNDACIÓN**.

Los **GRUPOS DE INTERÉS** deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del SGI, alineados a la presente **POLÍTICA** y enfocados en la búsqueda de la eficacia y el mejoramiento continuo de la organización.

Atentamente,

**FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN**



**JOSÉ LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ**

Representante Legal

06/03/2020